

Bogotá D.C.
2 de Septiembre de 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-056469- -00003-0000

Fecha: 2010-10-11 10:51:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 2

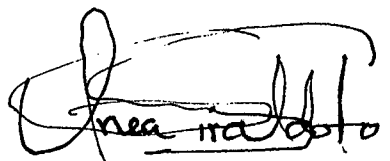
Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REPUBLICA DE COLOMBIA

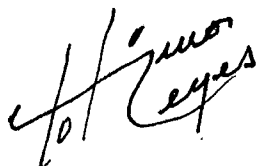
Respetados señores, dada la publicación de nuestra solicitud de patente de modelo de utilidad en la **gaceta No. 618**, página 614, **solicitamos el examen de patentabilidad(*)** respectivo a nuestra solicitud de patente con **radicación No. 09-056469**, titulada:

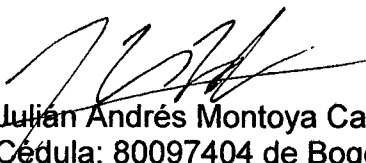
TURBINA EÓLICA DE EJE VERTICAL CON CUBIERTA PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA LLUVIA Y/O LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES.

Cordialmente,


Carolina Rojas Pinzón
Cédula: 52833104 de Bogotá


Diana Patricia Urrea Giraldo
Cédula: 65631950 de Ibagué


Martha Yolima Reyes Angulo
Cédula: 52107754 de Bogotá


Julián Andrés Montoya Cañón
Cédula: 80097404 de Bogotá


Germán Rodrigo Reyes Angulo
Cédula: 79643151 de Bogotá

(*) -. Anexamos el recibo de pago de la tasa correspondiente a tal fin

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-056469- -00003-0000

Fecha: 2010-10-11 10:51:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 85,017
FECHA : OCTUBRE 11 DE 2010

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
GERMAN RODRIGO REYES ANGU	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	145352266	11/10/2010	77,500.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	*** 25% EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE M
			TOTAL : \$ 77,500.00

SON: SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 09-56469

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD** FUE
PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **618** DE FECHA
19 DE JULIO 2010 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL
01 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____X_____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Radicación 09 56 469
Clasificación Internacional (CIP) F03 D 3/00
Concepto Técnico No. 1150

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (Fase Nacional)	☐	Cap. I ☐	Cap. II ☐

Como resultado del examen del fondo, realizado con fundamento en el Artículo 85 y en concordancia con el Artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 3 a 4	como se radicó inicialmente.
Reivindicaciones:	Folio 5	como se radicó inicialmente
Dibujos:	Folios 6 a 7	como se radicó inicialmente

2. Análisis de la Prioridad

No se invocó prioridad.

3. Objeto de la Invención

Título de la solicitud: "Turbina eólica de eje vertical con cubierta para la captación de agua lluvia y/o la instalación de paneles solares".

El problema planteado en esta solicitud es que el mecanismo utilizado por las turbinas eólicas queda desaprovechado, en la actualidad no se emplea para la captación de agua lluvia e instalación de paneles solares.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una turbina eólica que puede tomar la energía del viento en cualquier dirección y, gracias a la incorporación de una cubierta, permite además realizar la captación de agua y/o la instalación de paneles solares. Gracias a su novedoso diseño, esta turbina logra aprovechar la lluvia, el viento o el sol para obtener agua y/o energía renovable.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): F 03 D 3/00

4. De la Solicitud de Patente

Título

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

Descripción (Art 28 D 486)

La Descripción es clara porque la información que contiene permite que el experto en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención.

La Descripción divulga la invención de manera suficientemente completa para que el experto en la materia pueda ejecutarla.

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

Las reivindicaciones son claras, concisas y están soportadas por la Descripción.

5. Unidad de Invención (Art 25, D 486)

La solicitud comprende una sola invención, por lo cual cumple el requisito de Unidad de Invención.

6. Es una Invención (Art 15 D 486 literales (a) – (f))

El objeto de las reivindicaciones 1 - 11 se considera una invención, de acuerdo con el Art citado.

7. No es una excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literales (a) – (d))

El objeto de las reivindicaciones 1 - 11 es patentable de acuerdo con el Art citado.

8. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 1 - 11 son patentables porque no se refieren a uso, de acuerdo con los Art citados.

9. Análisis de las oposiciones (Art 42 D 486)

No se presentaron oposiciones.

10. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la Fecha de Presentación de la Solicitud de Patente Nacional: Junio 2 de 2009 y, consultadas las fuentes documentales y bases de datos a las que tiene acceso esta oficina, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

11. Análisis de Patentabilidad (Art 14 D 486)

Novedad (Art 16 D486)

La turbina eólica reivindicada es nueva porque contiene estator que va fijo y concéntrico con el rotor de efecto venturi con doce o más aletas no radiales y tubería conductora; rotor de eje vertical y cubierta la cual se encuentra fija al estator, útil para la captación de agua de lluvia y/o la instalación de paneles solares, que no había sido divulgado en el estado de la técnica.

Aplicación industrial (Art 19 D 486)

El objeto de las reivindicaciones 1 - 11 puede ser producido o utilizado en la industria de generación de energía. Por lo cual cumple con el requisito de Aplicación Industrial.

12. Conclusión

En consecuencia, y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda conceder las reivindicaciones 1 - 11 (folio 5).

Bogotá D.C.,

Concepto Técnico No. 1150	Examinador Técnico Código 2020100
------------------------------	--------------------------------------

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

Radicación :	9-56469- -5-0	Fecha: 2011-06-01 08:46:10
Trámite :	3	MODELO
Evento :	1	REGDEPOSITO
Actuación :	432	COMUNICACTOADM
Destinatario :	CAROLINA ROJAS PINZON Folios 1	

Señor (a) (es)
CAROLINA ROJAS PINZON
CALLE 54 #10-39
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 31211
Fecha : 31/05/2011
Expediente : 9-56469
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

Radicación :	9-56469- -6-0	Fecha: 2011-06-01 08:46:10
Trámite :	3	MODELO
Evento :	1	REGDEPOSITO
Actuación :	432	COMUNICACTOADM
Destinatario :	DIANA P URREA GIRALDO Folios 1	

Señor (a) (es)
DIANA P URREA GIRALDO
CALLE 54 #10-39
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 31211
Fecha : 31/05/2011
Expediente : 9-56469
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

Radicación :	9-56469- -7-0	Fecha: 2011-06-01 08:46:10
Trámite :	3 MODELO	
Evento :	1 REGDEPOSITO	
Actuación :	432 COMUNICACTOADM	
Destinatario :	GERMAN RODRIGO REYES ANGULO Folios 1	

Señor (a) (es)
GERMAN RODRIGO REYES ANGULO
CALLE 54 #10-39
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 31211
Fecha : 31/05/2011
Expediente : 9-56469
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

Radicación :	9-56469- -8-0	Fecha: 2011-06-01 08:46:10
Trámite :	3	MODELO
Evento :	1	REGDEPOSITO
Actuación :	432	COMUNICACTOADM
Destinatario :	JULIAN ANDRES MONTOYA CAÑON Folios 1	

Señor (a) (es)
JULIAN ANDRES MONTOYA CAÑON
CALLE 54 #10-39
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 31211
Fecha : 31/05/2011
Expediente : 9-56469
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 9-56469- -9-0 Fecha: 2011-06-01 08:46:11
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : MARTHA Y REYES ANGULO Folios 1

Señor (a) (es)
MARTHA Y REYES ANGULO
CALLE 54 #10-39
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 31211
Fecha : 31/05/2011
Expediente : 9-56469
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN

1171211

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO - 758

Rad. N° 09-56469

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

“ TURBINA EÓLICA DE EJE VERTICAL CON CUBIERTA PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA LLUVIA Y/O LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES ”

Clasificación IPC: F 03 D 3/00.

Reivindicación(es): 1 a 11

Folio(s): 5.

Titular(es): CAROLINA ROJAS PINZÓN, DIANA PATRICIA URREA GIRALDO, MARTHA YOLIMA REYES ANGULO, JULIÁN ANDRÉS MONTOYA CAÑÓN y GERMÁN RODRIGO REYES ANGULO.

Domicilio(s): Bogotá, D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Carolina Rojas Pinzón, Diana Patricia Urrea Giraldo, Martha Yolima Reyes Angulo, Julián Andrés Montoya Cañón Y Germán Rodrigo Reyes Angulo.

Vigente desde: 02 de junio de 2009 **Hasta:** 02 de junio de 2019.

31211



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

771213

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO -- 758

Rad. N° 09-56469

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a los señores Carolina Rojas Pinzón, Diana Patricia Urrea Giraldo, Martha Yolima Reyes Angulo, Julián Andrés Montoya Cañón y Germán Rodrigo Reyes Angulo, quienes actúan en nombre propio, entregándoles copia de la misma, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición ante el Director de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, de los cuales podrán hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

APORTE RECIBIDO POR VALOR DE
\$ 1709 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

31 DE MAY DE 2021

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Señores

**CAROLINA ROJAS PINZÓN, DIANA PATRICIA URREA GIRALDO,
MARTHA YOLIMA REYES ANGULO, JULIÁN ANDRÉS MONTOYA CAÑÓN
y GERMÁN RODRIGO REYES ANGULO**
Calle 54 N° 10 - 39.
Bogotá D.C.

202021

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL

Certifica que la Resolución 31211 de fecha 31/05/2011
fue notificado mediante listado número 80
fijado el 10/06/2011 y desfijado el 23/06/2011

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En Bogotá, a 07 JUN. 2011

Notifiqué personalmente al Dr. Gerardo Rodríguez Reyes Aguila
El contenido de la anterior providencia quien
impuesto firma

79'643.151 Bta'

(SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NOTIFICADOR

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Modelo de Utilidad a:

Carolina Rojas Pinzon

Bogota D.C., Colombia

Diana Patricia Urrea Giraldo

Bogota D.C., Colombia

Martha Yolima Reyes Angulo

Bogota D.C., Colombia

Julian Andres Montoya Cañon

Bogota D.C., Colombia

German Rodrigo Reyes Angulo

Bogota D.C., Colombia

A la Creación denominada:

"Turbina eólica de eje vertical con cubierta para la captación de agua lluvia y/o la instalación de paneles solares"

Inventor(es):

Carolina Rojas Pinzon, Diana Patricia Urrea Giraldo, Martha Yolima Reyes Angulo, Julian Andres Montoya Cañon, German Rodrigo Reyes Angulo

Certificado No. 758

Clasificación Internacional: F3D 3/0
de Patentes

11 Reivindicaciones
Vigente Desde: 02/06/2009
Hasta: 02/06/2019



Que la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad No. 9 56469 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 31211 de 31/05/2011, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Director de Nuevas Creaciones (S)